

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Cuatro (4) de octubre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013331 007 2008 00016 00
Demandante	MARIA ELENA SIERRA ARENAS
Demandado	ESE METROSALUD
Medio de control	Nulidad y restablecimiento del Derecho - laboral
Asunto	Acepta sustitución de poder

Atendiendo la documentación remitida por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia y de conformidad con lo establecido por los artículos 65 y siguientes del C. de P. Civil, se acepta la sustitución que del poder hace el Dr. CARLOS JOSE RIOS CORREA a favor del Dr GABRIEL J. AMAYA GOMEZ, abogado en ejercicio para que continúe representando los intereses de la parte demandante.

Pese a ello, se recuerda que el proceso de la referencia se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

cgo